

000786

**ACTA No. 061  
FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS JUNTA DIRECTIVA**

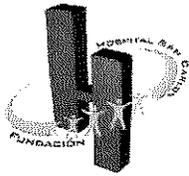
**Fecha de Convocatoria:** 1 de marzo de 2024  
**Medio de Convocatoria:** Invitación escrita electrónica  
**Calidad de la Reunión:** Junta Directiva Ordinaria  
**Fecha y hora de realización:** 12 de marzo de 2024  
**Lugar:** Sala de Juntas Hospital Fundación San Carlos

En la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2024, siendo las 7:30 a.m., previa convocatoria realizada en la fecha aludida, se reunió la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS (FHSC)**, integrada por los siguientes miembros:

- **Dr. German Mauricio Serrano Peña**  
Representante Principal de la Arquidiócesis de Bogotá.
- **Dra. Carmen Rosa Triviño Rubio**  
Representante Principal de la Sociedad San Vicente de Paul
- **Dr. José Gabriel Carrasquilla Gutiérrez**  
Representante Principal de la Academia Nacional de Medicina
- **Dr. Jaime Garzón Riveros**  
Miembro Principal de la Junta Directiva de Fundación Hospital San Carlos
- **Monseñor Julio Hernando Solorzano**  
Miembro Principal de la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos

**INVITADOS:**

- **Dr. Diego Palacio Betancourt** – Director General de la Fundación Hospital San Carlos.
- **Dr. Nelson Ulloa Ruiz** – Director Administrativo y Financiero de la Fundación Hospital San Carlos.
- **Dra. Sandra Patricia Mora** – Directora de Talento Humano de la Fundación Hospital San Carlos.
- **Dr. Carlos Daniel Henao Zuluaga** - Director Médico de la Fundación Hospital San Carlos.
- **Dra. Juliana Donneys Robledo** – Directora Jurídico de la Fundación Hospital San Carlos.
- **Dra. Diana Elizabeth Tijaro Castillo** - Oficial de Cumplimiento.



000787

## ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión. (Realizado con base en Acta No. 001 de Junta Directiva del 26 de febrero de 2013).
4. Aprobación del Acta 60.
5. Informe del presidente de la Junta Directiva Fundación Hospital San Carlos.
6. Presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
9. Reinversión de excedentes 2023.
10. Aprobación de permanencia en Régimen Especial DIAN
11. Informe de Dirección General.
12. Informe Oficial de Cumplimiento.
13. Elección del Revisor Fiscal y Fijación de sus Honorarios para el año 2024.
14. Propositiones y varios.

### 1) VERIFICACION DEL QUORUM.

Asistieron de manera presencial en las instalaciones de la Fundación Hospital San Carlos, los siguientes miembros de la junta: **Dr. Germán Mauricio Serrano Peña**, representante principal de la Arquidiócesis de Bogotá; **Dra. Carmen Rosa Triviño Rubio**, representante principal de la Sociedad San Vicente de Paúl; **Dr. José Gabriel Carrasquilla Gutiérrez**, representante principal de la Academia Nacional de Medicina; **Dr. Jaime Garzón Riveros**, miembro principal de la Junta Directiva; y **Monseñor Julio H. Solórzano Solórzano**, miembro principal de la Junta Directiva.

En ese sentido la Junta Directiva de acuerdo con los Estatutos de la Fundación en lo contemplado en el párrafo cuarto (4º) del artículo séptimo (7º), informa que existe quórum para discutir y decidir válidamente los puntos a tratar

### 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día fue leído y aprobado por **UNANIMIDAD**.

### 3) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Por unanimidad fueron elegidos el **Dr. Germán Mauricio Serrano Peña** como presidente de la reunión y la **Dra. Juliana Donneys Robledo**, directora jurídica de la Fundación Hospital San Carlos, como secretaria Ad-hoc.

### 4) APROBACIÓN DEL ACTA 60

En este punto toma la palabra el Dr. Germán Mauricio Serrano Peña, quien manifiesta que dicha Acta fue enviada previamente por correo electrónico a todos los miembros de la Junta, la cual cuenta con comentarios por parte del Dr. Carrasquilla, quien refiere solicitar explicación sobre conceptos sobre "servicios comunitarios", procede el director administrativo y financiero, a aclarar concepto, se indica que la aclaración se encuentra contenida en el acta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba el Acta 60, por **UNANIMIDAD**

### 5) INFORME DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS.



Toma la palabra el Doctor **Germán Mauricio Serrano Peña**, quien manifiesta que después de estudiar todas las alternativas frente al convenio empresarial con Strategos, las partes han decidido de manera amistosa, dar por terminado de mutuo acuerdo, el Contrato de Colaboración Empresarial entre STRATEGOS GROUP LLC y FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS suscrito el 24 de mayo de 2023.

Se definió entre las dos partes que la presente terminación de común acuerdo no dará derecho a exigir en el presente o en el futuro, ningún tipo de indemnización, sobrecostos, o reajustes, salvo la cancelación del préstamo recibido por la Fundación Hospital San Carlos de STRATEGOS GROUP LLC, en los términos pactados por las partes por el valor DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000), los cuales se pagarán el 31 de marzo de 2024.

Así mismo, indica el Dr. Serrano que las partes acordaron que en caso de que Strategos firme con la Fundación Hospital San Carlos un contrato para la prestación de servicios de salud, los intereses corrientes causados sobre el préstamo de los DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) serán donados por parte de Strategos a la Fundación.

Los intereses calculados a la terminación del acuerdo son por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$356.493.389), los cuales fueron calculados así:

La liquidación de los intereses se realizó mensualmente, a cada préstamo con la tasa "INTERES BANCARIO CORRIENTE" certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se realizaron 3 liquidaciones mensuales de cada crédito de la siguiente manera:

FECHA DESEMBOLSO	VALOR
3/04/2023	300.000.000
25/04/2023	1.200.000.000
28/06/2023	800.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.300.000.000</b>

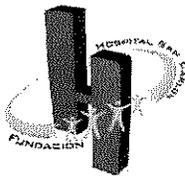
Se adjunta el valor liquidado mensualmente así:

Para el año 2023 se liquidaron intereses por valor de \$ 331,626,768, de los cuales se realizaron pagos por \$92.341.383 quedando un saldo por pagar de \$239.285.385.

Del año 2024 de enero a Marzo se han causado intereses por valor de \$117.208.004, los cuales están pendientes de pago.

Tasa I (E.A)		2024	
TASA MAYO	2023	TASA ENERO 2024	2024
30,27%	31.758.799	23,32%	40.528.654
TASA JUNIO		TASA FEBRERO 2024	
29,76%	37.764.694	23,31%	40.512.837
TASA JULIO		TASA MARZO 2024	
29,36%	32.526.265	22,20%	36.166.513
TASA AGOSTO			
26,75%	48.948.197		
TASA SEPTIEMBRE			
28,03%	47.850.725		
TASA OCTUBRE			
26,53%	45.546.038		
TASA NOVIEMBRE			
25,52%	43.980.064		
TASA DICIEMBRE			
25,04%	43.231.785		
<b>INTERESES</b>	<b>331.626.768</b>		<b>117.208.004</b>
Total Interes			448.834.772
Menos pagos 2023			92.341.383
Saldo			356.493.389

FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS  
 Carrera 12 D No. 32-44 Sur  
 Conmutador. 7443333  
 Dirección Jurídica



000739

El recuadro muestra la liquidación mensual de intereses del crédito por saldo a Capital a la tasa de mercado financiero del momento y el descuento por abono a los intereses para un saldo de \$356,5 millones.

En este sentido, Dr. Serrano, afirma que la terminación del contrato se dio en buenas condiciones para las partes; así mismo, reitera las calidades personales y profesionales del Dr. DIEGO PALACIO BETANCOURT, a quien se le seguirá encomendado la **Dirección General** de la Fundación Hospital San Carlos.

**6) PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

El Doctor Nelson Ulloa, toma la palabra para la presentación de los estados financieros, muestra el comparativo de la situación financiera en entre los años 2023 y 2022, a la par, expone el estado de la cartera, las obligaciones financieras, rinde un informe detallado sobre la facturación, exhibe el informe de ingresos para el año 2023, igualmente muestra el estado de resultados integrales comparativos.



(en pesos)

**Estado de situación financiera Comparativos**

VIGILADO Supersalud

Notas	2023	%	2022	%	
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo corriente</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	1.552.443.697	1%	1.062.093.830	1%
Deudores	7	51.080.681.365	23%	38.525.937.081	19%
Inventarios	8	2.714.719.157	1%	1.805.341.704	1%
<b>Total activo corriente</b>		<b>55.347.844.219</b>	<b>25%</b>	<b>41.393.372.615</b>	<b>20%</b>
<b>Activo no corriente</b>					
Inversiones	9	11.531.926.952	5%	12.139.804.274	6%
Propiedad, planta y equipo	10	151.233.653.513	69%	152.839.736.335	74%
Otros activos no financieros	11	539.658.501	0%	1.075.642.731	1%
<b>Total activo no corriente</b>		<b>164.105.288.776</b>	<b>75%</b>	<b>166.046.183.340</b>	<b>80%</b>
<b>Total activo</b>		<b>219.453.132.995</b>	<b>100%</b>	<b>207.439.555.955</b>	<b>100%</b>



(en pesos)

**Estado de situación financiera Comparativos**

VIGILADO Supersalud

Notas	2023	%	2022	%	
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo corriente</b>					
Obligaciones financieras	12	0	0%	5.170.401.891	7%
Proveedores	13	21.705.160.480	27%	16.884.902.152	21%
Actividades comerciales y otras cuentas por pagar	14	29.710.899.408	36%	21.112.587.652	26%
Instrucciones por pagar	15	709.378.242	1%	741.248.600	1%
Beneficios a empleados	16	2.728.641.490	3%	2.274.879.714	3%
Otros pasivos no financieros	17	0.844.023.971	3%	742.140.027	1%
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>46.328.643.591</b>	<b>61%</b>	<b>43.123.379.636</b>	<b>62%</b>
<b>Pasivo no corriente</b>					
Obligaciones financieras	12	11.502.844.969	15%	10.262.675.288	14%
Pasivos, Beneficios a empleados	10	7.015.716.921	10%	7.119.815.636	10%
Pasivos estimados	18	11.262.395.043	14%	11.267.738.105	14%
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>29.780.956.933</b>	<b>39%</b>	<b>28.650.229.029</b>	<b>38%</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>76.109.600.524</b>	<b>100%</b>	<b>71.773.608.665</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital Social		955.910.730	0%	856.363.709	0%
Superávit del Capital		42.134.920	0%	42.134.920	0%
Excedentes de revaluación, amortización		17.981.893.396	8%	18.200.716.126	8%
Excesos del ejercicio		0.474.846.179	0%	1.481.167.203	1%
Superávit por subvenciones		24.269.010.223	11%	24.869.518.029	12%
Reserva por depreciación		20.815.027.770	4%	19.879.879.720	4%
<b>Total del patrimonio</b>	19	<b>139.503.628.178</b>	<b>64%</b>	<b>135.665.947.290</b>	<b>64%</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>		<b>219.453.132.995</b>	<b>100%</b>	<b>207.439.555.955</b>	<b>100%</b>



000730



(en pesos)

### Estado de Resultados Integrales Comparativos

VIGILADO SuperSalud

		2021	%	2022	%
Ingresos de actividades ordinarias	20	127.352.250.628		94.755.346.494	
Costo de ventas	21	91.586.468.863	72%	78.133.095.328	82%
Gastos de administración	22	25.021.646.099	20%	15.483.187.850	17%
<b>Excedentes (Déficit) Operacional</b>		<b>11.344.135.676</b>	<b>9%</b>	<b>100.063.314</b>	<b>0%</b>
Otros ingresos no operacionales	23	1.028.295.237	2%	1.110.359.430	5%
Gastos financieros	24	1.028.000.234	4%	2.591.156.910	3%
Otros gastos	25	1.718.581.919	7%	792.007.045	1%
<b>Excedentes (Déficit) No Operacional</b>		<b>(4.805.495.914)</b>	<b>-4%</b>	<b>1.599.167.875</b>	<b>1%</b>
Utilidad o pérdida antes de impuestos		<b>6.538.639.762</b>	<b>5%</b>	<b>1.598.231.194</b>	<b>2%</b>
Provision para impuestos sobre la renta	16	85.593.351	0%	87.963.900	0%
<b>Excedentes (Déficit) del año</b>		<b>6.474.846.411</b>	<b>5%</b>	<b>1.495.167.294</b>	<b>2%</b>



(en pesos)

### Ingresos de actividades ordinarias Comparativos

VIGILADO SuperSalud

Concepto	Ai 31 diciembre 2023	Ai 31 diciembre 2022
Hospitalización e internación	70.357.250.056	46.661.680.177
Apoyo diagnóstico	27.873.712.495	23.241.981.972
Quirófanos y salas de parto	25.410.973.703	21.349.153.607
Urgencias	5.874.667.232	3.605.832.509
Apoyo terapéutico	1.464.038.953	1.478.667.374
Consulta Externa	1.152.262.070	1.263.056.412
<b>Subtotal</b>	<b>132.132.904.508</b>	<b>97.600.372.051</b>
(-) Menos deterioro de Glosa	(4.180.653.880)	(2.845.025.557)
<b>Total, ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>127.952.250.628</b>	<b>94.755.346.494</b>

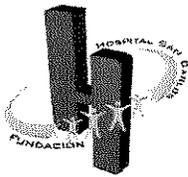


(en pesos)

### Costos de operación Comparativos

VIGILADO SuperSalud

Concepto	Ai 31 diciembre 2023	Ai 31 diciembre 2022
Costo de personal	30.938.563.489	28.814.253.818
Costo de medicamentos e insumos	29.803.147.602	22.442.311.203
Honorarios y servicios profesionales	18.220.929.446	17.142.874.106
Servicios	9.539.524.420	7.937.048.764
Mantenimiento	1.553.657.641	590.106.830
Depreciaciones	945.266.680	851.356.003
Diversos	388.374.385	263.411.075
Arrendamientos	197.005.200	17.724.189
Amortizaciones	0	74.009.340
<b>Total, costo de ventas</b>	<b>91.586.468.863</b>	<b>78.133.095.328</b>



000791



## Gastos de administración Comparativos

VIGILADO Supersalud

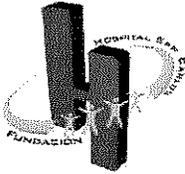
(en pesos)

El saldo de gastos de administración al final del periodo sobre el que se informa comprende:

Concepto	Al 31 diciembre 2023	Al 31 diciembre 2022
Gastos de personal	10.182.059.297	7.880.393.676
Diversos	4.507.803.792	262.500.683
Provisiones	3.598.521.109	2.065.276.658
Depreciaciones	1.537.224.567	1.517.702.039
Servicios	1.407.943.032	1.882.747.048
Arrendamiento	979.505.698	626.346.414
Honorarios	853.934.947	987.519.403
Seguros	705.413.518	480.018.837
Impuestos	614.149.650	569.463.230
Gastos de mantenimiento	349.508.373	184.110.516
<b>Total, gastos de administración</b>	<b>25.001.846.089</b>	<b>16.483.187.850</b>

La administración del Hospital presenta los Estados Financieros comparativo al cierre 2023 con propósitos de aprobación con los siguientes resultados:

- Un Activo total que asciende a \$ 219,4 mil millones al cierre del periodo, con aumento de \$ 12 mil millones frente a 2022; esta variación se encuentra presentada principalmente en el rubro de deudores el cual presenta un aumento de \$ 12,6 mil millones, cerrando con \$ 51 mil millones, producto del aumento operacional del 35 % respecto del año anterior.
- La Propiedad planta y equipo asciende a \$ 151 mil millones representando el 74% del valor patrimonial del Hospital al cierre, y donde el reto que enfrenta la administración para la siguiente vigencia será culminar el proyecto de inventario y avalúo de este rubro; ejercicio que ha iniciado en el segundo semestre del año 2023.
- Al cierre del año, el activo corriente asciende a \$ 55,3 mil millones, con un incremento del 34%, \$ 13,9 mil millones frente al año 2022, este representa el cambio operacional del Hospital en 2023, pasando de una facturación promedio mes de \$ 7,9 mil millones en 2022 a 11,3 mil millones en 2023. El rubro de deudores, con un crecimiento del 33% demuestra este cambio aumentando en \$ 12,5 mil millones y cerrando en \$ 51 mil millones al cierre del año. El rubro de inversiones cierra en \$ 12 mil millones, y destaca el traslado del déficit por método de participación del Centro de Servicios Compartidos con - \$ 220 millones en el periodo.
- Los activos no corrientes cierran con una disminución de \$ 1,9 mil millones, destacando la falta de inversión en Propiedad planta y equipo y el reconocimiento del deterioro en valor de este rubro por depreciación.
- La Fundación ha dado inicio al proyecto de inventario y avalúo de los activos el cual permitirá actualizar su valor patrimonial a precios de mercado y mejorar su índice valor como empresa.
- El pasivo de la Fundación cierra en \$ 79,5 mil millones, un aumento de \$ 5,5 mil millones frente a 2022 a efecto del aumento en el rubro de proveedores de insumos y medicamentos, demostrando la confianza adquirida para lograr el aumento operacional que obtuvo el Hospital del 35% para el año. El rubro de proveedores aumentó en un 41%, \$ 6,3 mil millones, los cuales representan un reto para la administración del hospital en función de la estabilización de las finanzas institucionales frente a esta nueva estructura operativa.



- Las obligaciones financieras adoptaron un modelo de normalización, que junto al aumento del activo corriente por clientes representa para el Hospital un incremento en su capital de trabajo de \$ 10,9 mil millones, cerrando en \$ 6,8 mil millones en 2023, frente a un capital de trabajo negativo de \$ 4,1 mil millones para 2022.
- El estado integral de resultados operacionales muestra un resultado neto de operaciones de \$ 6,5 mil millones al cierre del año, este resultado, está dado por unos ingresos de actividades de \$ 127,9 mil millones, demostrando el aumento en venta de servicios de salud para el año del 35%, \$ 33,2 mil millones más que el año 2022, en el cual, la Fundación alcanzó ingresos por \$ 94,7 mil millones.
- Los costos de operación ascienden a \$ 91,6 mil millones, cerrando el año con un índice de siniestralidad de 72%, demostrando los resultados de eficiencia y efectividad en las operacionales del Hospital de 2023, en el proceso de reactivación operacional de la organización. Dados los ingresos reportados por el hospital en 2022, de \$ 78,1 mil millones, el índice de siniestralidad cerro en 82%. Este índice muestra un resultado determinante frente a los propósitos de estabilización Institucional y al posicionarse en 74%, brinda a la administración las herramientas adecuadas para establecer un modelo operativo eficiente que garantice la permanencia en el mercado de la salud al Hospital San Carlos, frente a estos retos a los que nos enfrenta la incertidumbre propuesta en el sector de la salud en el país.
- Los gastos de administración aun cuando cerraron con un aumento de \$ 8,6 mil millones alcanzando los \$ 25 mil millones para el año, estos denotan el reconocimiento de las operaciones para la depuración de la cartera con clientes, proyecto adelantado durante todo el año y genero reconocimientos de castigos y descuentos por \$ 4,3 mil millones, obteniendo como resultado, saldos del rubro de deudores conciliados con los actores del sector.
- El déficit operacional asciende a \$ 4,8 mil millones teniendo en cuenta el pago de interés por obligaciones financieras, las cuales cierran el año en estado de normalización y proyección de crédito a 6 años a tasa de mercado IBR +3 puntos.

Producto de estas operaciones la Fundación obtiene un resultado de \$ 6,474 mil millones ante los cuales presenta el proyecto de reinversión a ejecutar en 2024.

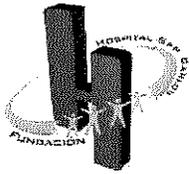
## 7) DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

La Revisoría Fiscal informa que los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS**, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### ***Fundamento de la Opinión***

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.



000793

Sin embargo, en el cumplimiento de otros asuntos aspectos legales correspondientes al diseño de las normas e instrucciones del Subsistema de Gestión de Riesgo Actuarial, en los términos del Capítulo II-II, numeral 3, de la Circular Externa No. 120211700000004-5 de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, la FHSC, no cumplió con la fase de implementación de las normas e instrucciones del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -SARLAFT, en los términos de la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 y Circular Externa No. 009 de 2016, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por tanto, se solicita a la revisoría fiscal asesoramiento en la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -SARLAFT, en los términos de la Circular Externa No. 20211700000005-5, según los manuales propios de la Fundación ya aprobados por Junta Directiva.

Se adjunta al acta presentación total del Dictamen de la Revisoría Fiscal, como anexo 1.

#### **8) APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

El Director Financiero de la Fundación Hospital San Carlos, Doctor Nelson Ulloa, puso a consideración de los miembros de Junta, los Estados Financieros correspondientes al año gravable 2023.

Se aprueban por **UNANIMIDAD**

#### **9) REINVERSIÓN DE EXCEDENTES 2023.**

##### **Determinación y aprobación del beneficio neto contable**

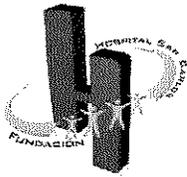
El director financiero de la Fundación Hospital San Carlos puso a consideración de los miembros de la junta, los estados financieros correspondientes al año gravable 2023, los cuales fueron aprobados sobre la base de los marcos normativos contables vigentes en Colombia.

Según la información consignada en los estados financieros, la Fundación Hospital San Carlos obtuvo un beneficio neto contable por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 6.474.846.179 )**.

La Junta Directiva aprobó de forma **UNÁNIME** el beneficio neto contable obtenido dentro del periodo 2023 por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 6.474.846.179)**. y a su vez que éste se reinvierta en el objeto misional de la Fundación en los siguientes proyectos:

Infraestructura en las diferentes unidades del hospital, en atención a la **visita de habilitación** por parte de la Secretaría Distrital de Salud los cuales requieren una inversión en los procesos que se definen a continuación:

1. Infraestructura eléctrica que permita el cumplimiento normativo y obtención de la certificación RETIE.
2. Batería de duchas y baños los cuales deben ser sustituidos en cada habitación en alas Norte del hospital; con antideslizantes.
3. Ubicación de lavado de patos y pisingos en todas las áreas.
4. Remodelación áreas antiguas donde no se garantiza techo, cielo raso y paredes con superficies lisas.



5. Cubículos de aislamientos hospitalarios suficientes que cumplan con los requerimientos normativos. (filtro, antecámara, intercambio de aire).
6. Área de procedimientos en los servicios de hospitalización.
7. Intervención al servicio de farmacia a nivel general, dando cumplimiento a áreas, ambientes.
8. Mantenimiento preventivo de la infraestructura en concordancia con lo evidenciado en servicios.

Así las cosas, se somete a consideración la reinversión de los excedentes financieros como los excedentes tributarios.

Se aprueban por **UNANIMIDAD**.

#### **Determinación y aprobación del beneficio neto fiscal.**

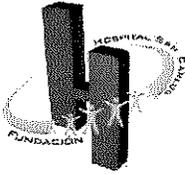
El presidente de Junta de la Fundación Hospital San Carlos, Doctor German Serrano, pone a consideración de los miembros de la junta aprobar el beneficio neto o excedente fiscal, por valor de **SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$7.575.384.000)** con el fin de que éste sea exento del impuesto sobre la renta y complementarios, en razón a la aprobación de la reinversión de los excedentes contables dando cumplimiento de las normas legales (Art 358 del Estatuto Tributarios) y reglamentarias vigentes (Decreto 2150 de 2017).

Se aprueba por **UNANIMIDAD**

#### **10) APROBACION DE PERMANENCIA EN REGIMEN ESPECIAL – DIAN 2023.**

Informa el Doctor Jaime Garzón Riveros que el Decreto 2150 de 2017 de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN establece una serie de requisitos frente a la solicitud o permanencia como entidad del régimen especial para el año 2023, norma que incluye a la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS, ya que debe acreditar los requisitos allí contenidos para mantener la calidad de régimen especial y continuar con los beneficios frente al impuesto de renta para el año fiscal 2023. A continuación, para conocimiento de la Junta Directiva se realiza la mención de los requisitos solicitados que debe cumplir la FHSC para su respectiva aprobación:

- a) Se ratifica que la Fundación es una entidad de régimen tributario especial creada antes de la entrada en vigor del decreto 2150 de 2017, que está identificada con el Nit. 860.007.373-4 y que su domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá en la Cra. 12D 32-44 sur y que su actividad se encuentra clasificada como “meritoria” dentro de las establecidas en el Estatuto Tributario nacional vigente, al ser una entidad sin ánimo de lucro y prestar como hospital privado el servicio de salud en sus diferentes áreas en beneficio de la comunidad y que son de interés general mas particular.
- b) En el año gravable 2023, se recibieron ingresos por concepto de donaciones. Por lo tanto, los recursos que se recibieron como donación, aportes o excedentes del ejercicio no serán reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan ningún derecho a retorno de forma directa o indirecta en ningún momento, ni siquiera en caso de disolución o liquidación.
- c) La Junta Directiva aprueba que el representante legal puede solicitar y realizar las acciones que se requieran para que la FHSC permanezca calificada como régimen tributario especial según los lineamientos establecidos por el decreto 2150 de 2017, teniendo en cuenta que si se llega a decidir que se deja de permanecer a este régimen, se empezaría a tributar en renta como lo hace el régimen



ordinario gravando las utilidades del año, que para volver a pertenecer al régimen especial nuevamente deben pasar tres años y que de igual manera los excedentes no serán distribuidos y seguirán reinvirtiéndose en la actividad de la Fundación.

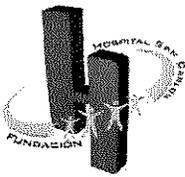
- d) Se autoriza realizar la publicación en la página web de la FHSC y de la DIAN los nombres y cargos directivos, gerenciales y de control, así como el valor total no discriminado por persona de los pagos que la Fundación haya realizado en el último año a los mismos y si se requiere los contratos representativos en caso de ser necesario, manteniéndose dentro de los lineamientos de las políticas de protección y manejo de datos requeridas por entes de control, así como se autoriza publicar la denominación, identificación, domicilio, descripción de la actividad meritoria, monto y destino de las reinversiones de excedentes y asignaciones permanentes, nombres e identificación del fundador, valor del patrimonio a diciembre de 2023, estados financieros, declaración de renta, información de donantes, uso, tiempo y destinación de los recursos recibidos en donación, informe anual de resultados e información sobre proyectos en curso, terminados, ingresos, contratos realizados, subsidios y aportes recibidos y metas logradas en beneficio de la comunidad y la información de recursos de cooperación internacional en caso de haberlos.
- e) Se está de acuerdo en adecuar la página web de la FHSC con los requerimientos de permanencia en el régimen tributario especial, teniendo en cuenta que dentro de la misma se deben recibir, responder y enviar a la DIAN los comentarios que la sociedad civil en general pueda realizar acerca del proceso de permanencia de la FHSC dentro del régimen tributario especial.
- f) Indicar el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas si las hubiera, de lo contrario especificar puntualmente que no las hay.

De forma sumaria se debe informar la manera como se realizará la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable inmediatamente anterior.

- g) Autorizar al área jurídica a certificar y soportar que los cuerpos directivos no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico, social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito. (Se acredita con certificado de antecedentes judiciales) y certificar que los cuerpos directivos no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta. (Se acredita con certificado de entidad competente, cuando haya lugar a ello).
- h) Aprobar del informe financiero el valor de los excedentes fiscales, proyectos de reinversión y/o asignaciones permanentes y el beneficio neto fiscal con corte a diciembre de 2023.

Los cargos directivos de la Fundación Hospital San Carlos, entendidos como aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social de forma directa e indirecta de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad son:

CÉDULA	NOMBRES	CARGO
7.225.186	SERRANO PEÑA GERMAN MAURICIO	MIEMBRO JUNTA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ Y PRESIDENTE
14.972.346	CARRASQUILLA GUTIERREZ JOSE GABRIEL	MIEMBRO JUNTA ACADEMIA NACIONAL D MEDICINA
41.583.795	TRIVINO RUBIO CARMEN ROSA	MIEMBRO JUNTA SOCIEDAD SAN VICENTE PAUL
79.143.428	SOLORZANO SOLORZANO JULIO HERNANDO	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA
17.123.25	GARZÓN RIVEROS JAIME	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA



	PALACIO BETANCOURT DIEGO	DIRECTOR GENERAL
7.536.076	HENAO ZULUAGA CARLOS DANIEL	DIRECTOR MEDICO
1.088.238.482	MORA SANDRA PATRICIA	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
52.585.397	ULLOA RUIZ NELSON	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIER
79.736.643	DONNEYS ROBLEDO JULIANA	DIRECTORA JURÍDICA
53.030.761		

Así las cosas, se somete entonces a consideración y aprobación de la Junta la permanencia de la Fundación Hospital San Carlos en el régimen especial de la DIAN

Se aprueba por **UNANIMIDAD**

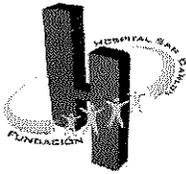
**11) INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.**

El doctor Serrano, confirma que el informe de la Dirección General se adjuntará a la presente acta, el cual fue el elaborado por el doctor Diego Palacio, Director General, quien expone los siguientes puntos:

**SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO DE LA FHSC**



El Hospital viene presentando adecuados indicadores financieros y operacionales en el año, resultados que han generado confianza en sectores aliados como el financiero en donde ha estabilizado las obligaciones financieras con Banco Davivienda, Bancolombia y Bancoldex, este último con el que se tiene la financiación de equipos en imágenes diagnósticas desde el año 2018, créditos que se cerraran en el año 2025. Así mismo ha confirmado cupos de financiación en Banco de Bogotá por un crédito rotativo de \$ 1,500 millones y optado por evaluación para la financiación de obligaciones laborales como cesantías por 1,600 millones.



Recursos Humanos	
Formalización Laboral / MiTrabajo (900 millones)	
Terminación Programa Empleo Joven (400 millones)	
Alta Rotación (ausentismo 190 mil / indemnización liquidación 2.000 millones)	
Valor Nomina Enero 2023 vs 2024 (2.831 Millones vs 3.176 millones)	varianza -345 mil



JURIDICA	
SuperSalud – reportes mensuales, trimestrales y semestrales al día para el año 2023	
Sarlaf- Implementación de los manuales SARLAF SICOF SGR	
UIAF – nombramiento de oficial de cumplimiento y reportes mensuales	
Impuesto Predial – avance discusión jurídica, años 2020-2021- proceso de nulidad y restablecimiento del derecho	
Reformas Estatutarias, aprobada y radicada	

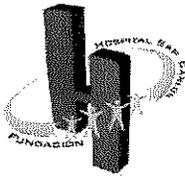


Al respecto, hace referencia al plan de formalización laboral, el cual surge luego de una investigación administrativa por parte del Ministerio de trabajo, plan liderado por la Dirección de Talento Humano y la Administración logrando la formalización de los colaboradores de la Fundación con contratos laborales indefinidos, lo que permite un ahorro de cerca de 900 millones de pesos en sanciones por parte del Ministerio de Trabajo.

Con el apoyo de la Dra. Sandra, explica la terminación del programa de empleo joven, el cual consiste que el Gobierno Nacional se compromete a financiar el 25 por ciento de un salario mínimo legal mensual vigente (s. m. l. v.) por cada joven contratado de entre 18 y 28 años en el cual el Hospital se ha hecho participe con resultados satisfactorios.

Así mismo, con el apoyo de la Dra. Juliana, expone el trabajo que, junto con el área de Contabilidad liderada por el Dr. Ulloa, se ha realizado para el reporte total de informes ante la Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud. Este trabajo incluye el diseño del sistema general de riesgos con la formulación de los manuales, el nombramiento del Oficial de Cumplimiento y, finalmente, los avances jurídicos en la defensa del impuesto predial. Sin embargo, el Dr. Palacio hace la salvedad de que este tema debe ser liderado jurídica y políticamente con el apoyo de otras instituciones que estén en la misma situación respecto a la excepción del impuesto predial.

Adicional se menciona la aprobación y radicación a la Secretaría de salud, de la reforma estatutaria de la Fundación.



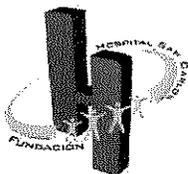
Así mismo, continua con su exposición con la operación asistencial de la FHSC, argumentando los siguientes puntos:

Operación / Asistencia	
Incrementar Complejidad (30% UCI a 70% UCI)	..
Aumentar Servicios (otorrino- Gineco, nuevo servicio Urgenciasetc)	..
Mejorar relación con Aseguradoras	..
Incrementar Recaudo (tarifas, complejidad, facturación / radicaciónetc)	..
Habilitación	..
	..
	..
	..
	..
	..

Retos 2024	
Ajustar Operación al Recaudo sin sacrificar Calidad	..
Inversión para cumplir con habilitación operación	..
Pasar de Contratos por evento a contrato de Riesgo Compartido	..
Sistemas	..
Incorporarnos a una Red y/o SuRed / Distrito / Alianzas	..
Ingresos no operacionales	..
Proveedores con Riesgo compartido / tercerizar servicios	..
	..
	..
	..
	..
	..

Termina su exposición con las siguientes cifras las cuales explican los aumentos de tarifa con las siguientes EPS:

Gestión de Contratación				
LOGROS DE TARIFA EN LAS NEGOCIACIONES				
ENTIDAD	INICIO DE CONTRATO	TARIFA VIGENTE 2023	TARIFA RENEGOCIADA 2024	ESTADO
SANITAS EPS	23/02/2011	MANUAL ISS 2001 + 46%	MANUAL ISS 2001 + 53%	7 PUNTOS
SERVISALUD UT	23/11/2017	MANUAL ISS 2001+ 46%	MANUAL ISS 2001 + 54%	8 PUNTOS
EMCOSALUD	20/04/2015	MANUAL ISS 2001 + 47%	MANUAL ISS 2001 + 58,5%	11,5 PUNTOS
FAMISANAR EPS	15/03/2021	MANUAL ISS 2001 + 43,6%	RENEGOCIACION DE OFERTA DE SERVICIOS Y TARIFAS MANUAL ISS 2001 + 52,0%	
NUEVA EPS	04/02/2014	CONTRIBUTIVO ISS 2001 + 41,98 % SUBSIDIADO ISS 2001 + 39 %	CONTRIBUTIVO ISS 2001 + 51,52% SUBSIDIADO ISS 2001 + 48,53%	9,53 PUNTOS
COMPENSAR EPS	03/05/2021	ISS + 63,24%	MANUAL ISS 2001 + 73,61%	10,57 PUNTOS
ALIANSAALUD	15/03/2011	MANUAL ISS 2001 + 75%	MANUAL ISS 2001 + 84	9 PUNTOS
SALUD TOTAL	07/12/2011	MANUAL ISS 2001 + 38%	MANUAL ISS 2001 +45	7 PUNTOS
EMSSANAR	01/09/2023	MANUAL ISS 2001 + 62%	EN PROCESO DE NEGOCIACION	



000739

Asegura que hay que avanzar con las EPS en un modelo de contratación de riesgo compartido, lo que implica esfuerzos técnicos y tecnológicos.

Se anexa presentación de informe de gestión 2023, como anexo No. 2

## 12) INFORME OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

Toma la palabra la Dra. Diana Tijaro, actual oficial de cumplimiento de la FHSC, quien lee su informe argumentando los avances en los programas relacionados con SARLAF, SICOF, sistema de riesgos, argumentando que falta trabajar mucho en la implementación de los programas, por ello se buscará asesoramiento de la revisoría fiscal.

Se adjunta a la presente acta el informe de gestión oficial de cumplimiento año 2023, como anexo 3.

## 13) ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS PARA EL AÑO 2023.

El doctor Jaime Garzon propone continuar con la revisoría fiscal en cabeza de Kreston RM SA, con quienes se ha trabajado de manera efectiva durante varios años, con el incremento estipulado en 12 % para 2024.

Se aprueba por **UNANIMIDAD**

## 13. PROPOSICIONES Y VARIOS

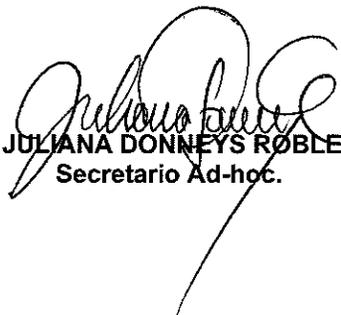
La Junta autoriza y avala ratificar en el cargo al Dr. Diego Palacio Betancourt, como Director General de la Fundación Hospital San Carlos, cargo que tendrá las funciones y atribuciones estipuladas en los Estatutos de la FHSC.

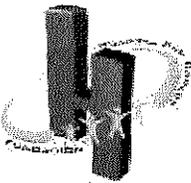
Se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión a las 10:30 am el 12 de marzo de 2023.

En constancia firman la presente acta:

  
**GERMÁN MAURICIO SERRANO PEÑA**  
Presidente.

  
**JULIANA DONEYYS ROBLEDO**  
Secretario Ad-hoc.



000300

**NOTA ACLARATORIA DEL ACTA NO. 061 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS CELEBRADA EL PASADO 12 DE MARZO DE 2024**

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2024

El Dr. Mauricio Serrano Peña y la Dra. Juliana Donneys Robledo, como presidente y secretaria Ad-Hoc respectivamente de la reunión de la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos celebrada el día doce (12) de marzo del año 2024 y contenida en el acta No. 061 de la misma fecha, se permite realizar la siguiente nota aclaratoria con el fin de corregir algunos errores de transcripción en el texto de la misma respecto de las siguientes anotaciones:

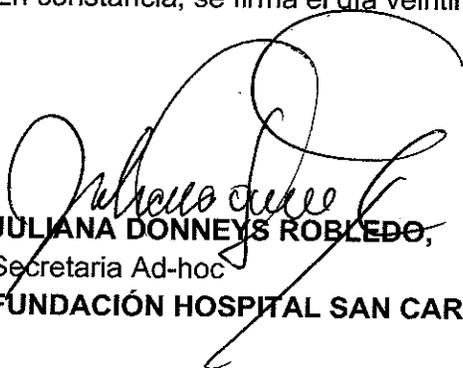
**PRIMERO:** La enumeración de las páginas 1 y 2, son *página 1 de 14* y *página 2 de 14*, respectivamente.

**SEGUNDO:** El número de cédula del Dr. Jaime Garzón Riveros, miembro de la Junta Directiva, es *17.123.259*, el cual se relaciona en los cargos directivos de la Fundación Hospital San Carlos.

**TERCERO:** Se aclara que la fecha en que se levanta la sesión y se firma el acta No. 061 de la de Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos corresponde al *12 de marzo de 2024*.

La presente nota aclaratoria hace parte integral del acta No. 061 de fecha 12 de marzo de 2024,

En constancia, se firma el día veintinueve (29) de marzo de 2024.

  
**JULIANA DONEYYS ROBLEDO,**  
Secretaria Ad-hoc  
**FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS**

  
**GERMAN MAURICIO SERRANO PEÑA**  
Presidente  
**FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS**